

D.S.A -140-96

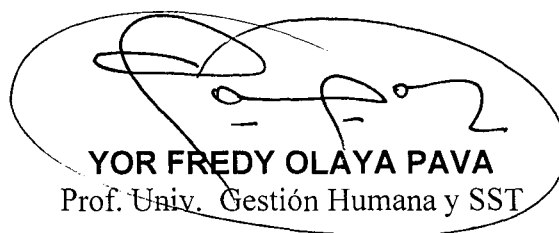
EL LIDER GRUPO GESTION HUMANA Y SST

HACE CONSTAR:

Que el Instituto no cuenta en su PLANTA con el Personal suficiente para realizar desempeñar y desarrollar según el “MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES – PLANTA TEMPORAL Código: GH-MAN-002 versión: 08 y PLANTA PERMANENTE con GH- MAN-001 Versión 11 Fecha de aprobación: 2025-7-21, las actividades que requiere la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO**” a lo concerniente al siguiente objeto:

“DIRSA-55 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIVERSOS PROCESOS DESIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO.”

Se expide la certificación en Ibagué, a los 13 días del mes enero de 2026 la cual no se constituye como una definición de la necesidad y modalidad de contratación, ni del tipo de contrato a realizar.



YOR FREDY OLAYA PAVA
Prof. Univ. Gestión Humana y SST

Redactor: Diego Camilo solano- auxiliar Administrativo
Transcriptor: Diego Camilo solano- auxiliar Administrativo